



República de Chile  
Provincia de Linares  
Tesorería

PARRAL, 31 JUL. 2019

DECRETO EXENTO N° 4594 /

**VISTOS :**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; y
- 2) Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 3) El Instructivo N°4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios; y
- 4) El Decreto Exento N°3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los Decretos Exentos y Decretos Exentos SIAPER.

**DECRETO**

1.- **AUTORIZÁSE**, la ejecución de trabajos extraordinarios durante el mes de Agosto de 2019, para la Mantención y reparación de equipos informáticos, trabajos administrativos laboratorio clínico, CESFAM; por los días y en los horarios detallados en documento anexo para la funcionaria que se señala a continuación:

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL	TOTAL
		HRS.AL	HRS.AL
		25%	50%
JOSE FCO. HENRIQUEZ JIMENEZ	ADMINISTRATIVO 14°	60	47

2.- **ESTABLÉCESE**, que por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por la funcionaria ya individualizada; por lo tanto, se resuelve compensar con un recargo en la remuneración.

3.- **ESTABLÉCESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.-ESTABLÉCESE, que las horas autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ  
Administrador Municipal

PRU/EMH/ARC/lem

DISTRIBUCION :

- 1.- Depto. Personal
- 2.- Oficina de Partes ✓
- 3.- Archivo Tesorería

